



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

PRONUNCIAMIENTO DE AIDSESP Y LA PLATAFORMA PIACI EN DEFENSA DE LA VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y EN CONTACTO INICIAL

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI – SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECONATYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), representante de 9 organizaciones regionales, 109 federaciones y más de 2,000 comunidades nativas, junto con sus bases regionales FENAMAD, ORAU, COMARU y CORPIAA que conforman la Plataforma para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial (“Plataforma PIACI”), respaldamos a nuestra hermana Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO también integrante de dicha Plataforma, frente al deplorable y lesivo “*Manifiesto de la Región Loreto, Exigimos derogatoria Ley N° 28736 –Ley PIACI*”, de fecha 25 de abril, firmado por el Gobernador de Loreto junto a varios servidores públicos de esa instancia, entre otros actores que gestionan empresas comerciales con fuertes intereses económicos en los territorios de los pueblos indígenas.

Nos dirigimos al Presidente de la República, el Congreso de la República, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Cultura, la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Pueblos Amazónicos, Andinos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso, el Gobierno Regional de Loreto, organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos, el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las autoridades de la Iglesia Católica y de otras iglesias en el Perú, los países integrantes de la Declaración Conjunta de Intención (DCI), a la comunidad nacional e internacional y a los medios de prensa para declarar lo siguiente:

1. Los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) son nuestros hermanos que históricamente decidieron recurrir a la estrategia de aislarse y refugiarse en sus territorios para no ser esclavizados ni asesinados. Sin embargo, los PIACI aún sufren graves violaciones a sus derechos humanos, incluyendo masacres, asesinatos, contactos y desplazamientos forzados, etc., en el contexto actual de la ocupación y saqueo de sus territorios por parte de operadores de actividades lícitas e ilícitas como: empresas madereras, taladores, narcotraficantes, empresas de hidrocarburos, mineros, entre otros.
2. Los PIACI son pueblos extremadamente vulnerables que actualmente están en riesgo de exterminio por falta de medidas de protección para su vida y territorios, lo que se agudiza con la continua violación de sus derechos, que llega al punto de que se pretende desconocer su existencia. Ello a pesar de que el Estado Peruano ha reconocido oficialmente su existencia en sus territorios ancestrales en los departamentos de Loreto, Ucayali, Huánuco, Junín, Cusco, y Madre de Dios.
3. Recordamos a los firmantes del referido “*Manifiesto de la Región Loreto*” que nuestros hermanos los PIACI son personas y gozan de derechos constitucionales como a la vida e integridad, a la subsistencia, autodeterminación, a sus territorios, entre otros, reconocidos por el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas, las Directrices de Protección para los PIACI de las Naciones Unidas, la Constitución Política del Perú, entre otros.



AIDSESP

ARPI - SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECONTYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

4. **Fruto de una larga lucha**, en el 2006 el Estado peruano aprobó la Ley N° 28736 ("Ley PIACI"), con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de estos pueblos, entre ellos dispone la creación de Reservas Indígenas para garantizar el derecho a sus territorios ancestrales, de los cuales ocupan y hacen uso desde antes de que exista el Estado peruano y, por lo tanto, antes del otorgamiento de cualquier tipo de concesiones en los mismos. Al ser pueblos que sostienen una total interdependencia con los ecosistemas su supervivencia depende absolutamente de la preservación de sus territorios. La protección de los PIACI se fundamenta en el principio de "no contacto" que reconoce el aislamiento como un derecho humano y se implementa a través de medidas específicas que garanticen la intangibilidad territorial como fin para prevenir contactos forzados, contagio de enfermedades mortales e impactos a los territorios y bosques de los cuales depende su supervivencia. Por esta razón, la normativa nacional e internacional establece que sus territorios deben ser intangibles, solo permitiendo el uso tradicional por parte de las comunidades nativas colindantes.

Por lo tanto:

1. **Rechazamos** que las autoridades regionales y representantes de instituciones públicas y privadas de Loreto sean autores de una solicitud de derogatoria de la Ley PIACI, que desarrolla derechos constitucionales. Se recuerda a los autores del manifiesto que está prohibida en diversos instrumentos normativos la regresividad y vulneración de los derechos de los pueblos indígenas. Y que estas personas decidan promover abiertamente y de manera consciente medidas que implicarán el exterminio de colectivos humanos demuestra irresponsabilidad incalificable y flagrante violación de derechos que apunta al genocidio.
2. **Condenamos** que los firmantes del "Manifiesto de la Región Loreto" se atribuyan la representación de los "verdaderos pueblos originarios" cuando ellos NO TIENEN LEGITIMIDAD y revelan de forma grosera los fuertes intereses económicos en los territorios de los PIACI para despojarlos, saquearlos y apropiarse de ellos. Al mencionar al "pueblo de Loreto" y a los "verdaderos pueblos originarios", el manifiesto desconoce su diversidad y refleja que los firmantes son en realidad un grupo que no tiene aproximación a la mayoría de las comunidades y a sus organizaciones representativas. Más bien incluyen a una federación con tan solo tres comunidades afiliadas, de las que 2 de sus dirigentes serían supuestos implicados en una presunta red criminal de tala ilegal investigada por la Fiscalía y que se encuentran prófugos (Los Duros del Amazonas), según información periodística.
3. **Desmentimos** que las Reservas Indígenas sean áreas que impidan el desarrollo de las comunidades nativas colindantes. La normativa permite que estas comunidades puedan seguir realizando sus actividades tradicionales y de subsistencia dentro de ellas, pero queda prohibido cualquier otra actividad distinta a ello y vigilando que actividades ilegales no se realicen en las mismas. También desmentimos que AIDSESP o sus federaciones bases obtengan algún beneficio a partir de la creación de reservas. Por el contrario, de no existir reservas para los PIACI se beneficiarían las empresas y actores ilegales que quieren depredar los recursos que hay en esos territorios altamente conservados y de los cuales dependen nuestros hermanos PIACI y las comunidades vecinas para vivir.



AIDSESP

ARPI - SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
PEPYBABAN
PEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIH
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

- Exigimos** a los autores del manifiesto, entre ellos el Gobernador de Loreto, no distorsionar las voces de las comunidades loretananas. Las comunidades y sus representantes estamos hartos de la imposición de proyectos como los lotes de hidrocarburos, construcción de carreteras, otorgamiento de concesiones forestales, y de actividades ilícitas, que se valen del despojo e invasión de los territorios y operan con la complicidad o docilidad de las autoridades. Estos solo nos traen conflictos sociales, contaminación, derrames de petróleo, enfermedades, hambruna y muerte. Señores, están equivocados en el contenido de su manifiesto ¡No queremos más de lo mismo! La experiencia demuestra que ese no es el camino adecuado para las comunidades sino sólo para unas pocas empresas y sus bolsillos. Queremos un desarrollo desde la visión de los pueblos indígenas, basado en la economía tradicional indígena, que permita el manejo sostenible del territorio a favor de nuestros pueblos.
- Exhortamos** al Gobierno Regional de Loreto, entidades públicas y privadas a respetar los derechos de los PIACI y la visión de desarrollo de los pueblos indígenas, y que los firmantes del manifiesto se retracten de la solicitud de derogatoria de la Ley PIACI. Les recordamos que es su deber legal adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos colectivos de los PIACI frente a intereses particulares y de empresas que intentan invadir y saquear sus territorios. ¡Basta ya de ponerse exclusivamente al servicio de los poderosos!
- Rechazamos** que algunos candidatos a las próximas elecciones, subestimen a los pueblos loretanos, tergiversando y manipulando el Acuerdo de Escazú y planteando que los territorios de los PIACI y la ley que los protege son causa de los problemas de la región. Con ello buscan desviar la atención de la mala gestión regional que padecen los loretanos, captar votos y crear una falsa vocación de patriotismo y defensa de la Amazonia. No nos crean ingenuos, sabemos que a estos políticos y candidatos no les interesan las verdaderas necesidades de la población.
- Exigimos al GOREL** declarar la nulidad de las 47 concesiones forestales que otorgó ilegalmente dentro de los territorios de los PIACI en Loreto, que son nulas de pleno derecho en la medida que violan los tratados y estándares internacionales que amparan los derechos de los pueblos indígenas, así como la normativa forestal que establece la prohibición expresa del otorgamiento de concesiones forestales en áreas en trámite para el establecimiento de Reservas a favor de los PIACI. Hacemos de conocimiento público que estas concesiones forestales ilegales otorgadas por el GOREL en los territorios de nuestros hermanos PIACI, a pesar de las reiteradas denuncias presentadas por AIDSESP y ORPIO, han seguido operando con total impunidad a lo largo de varios años teniendo graves impactos en las vidas de los pueblos en aislamiento.
- Exigimos** que cese la criminalización contra nuestros defensores y defensoras territoriales, como el caso de FENAMAD en Madre de Dios quienes resguardan los territorios de los hermanos Mashco Piro en aislamiento. Considerando que el Estado viene demorando 6 años en oficializar la ampliación de la Reserva Territorial Madre de Dios, y que dicha demora se debería a la oposición de empresas madereras que tienen llegada a ciertos sectores estatales, exigimos se oficialice la ampliación de la Reserva Madre de Dios, que se excluyan y reubiquen a las concesiones forestales superpuestas de una vez.



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

ARPI - SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEN

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
PEPYBABAN
PEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAM
CEPA
FEPIKRESAM
FEKIH
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

9. **Solicitamos** la creación y protección efectiva de todas las Reservas Indígenas y Territoriales a favor de nuestros hermanos PIACI, así como el respeto de sus derechos fundamentales a la vida, salud, ambiente sano y territorio.
10. **Respaldamos** los pronunciamientos de nuestras organizaciones bases de ORPIO, ORAU y CORPIAA y **solicitamos** a las autoridades en especial al Presidente de la República, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo y la Comisión de Pueblos del Congreso de la República manifestarse públicamente respaldando la protección y garantías de los derechos de los PIACI, y señalar su oposición a la derogación de la Ley 28736. Exhortamos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a las Naciones Unidas que se manifiesten ante las continuas medidas regresivas y atentados a los derechos de los PIACI impulsados por el Estado peruano.
11. Finalmente, nos unimos al llamado de ORPIO para que el Congreso de la República no sea cómplice de los impulsores de esta grave amenaza que significaría la derogatoria de la ley PIACI, que implicaría la responsabilidad internacional del Estado peruano que debe ser garante de los derechos de todos los y las peruanas, los pueblos originarios, las comunidades nativas y los PIACI.

Lima, 28 de abril del 2022



Jorge Pérez Rubio
PRESIDENTE



CONSEJO MACHIGUENGA DEL
RIO URUBAMBA

COMARU Agillo Marcelo Semperi Borja
DNI: N° 43349432
JEFE


Hestalin Rios Coronado
DNI N° 44982847
PRESIDENTE - CORPIAA

Julio R. Cusurichi Palacios
PRESIDENTE


Manuel Ramirez Santana
Presidente
Berlin Diques Rios
PINKATSARI